



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

?La existencia de un basural a cielo abierto en la intersección de las calles Castelli y Boston, en el Barrio Irupé – Ongay, y la necesidad de su erradicación y limpieza integral; y

CONSIDERANDO:

?Que; los vecinos del Barrio Irupé – Ongay han manifestado la existencia de un basural a cielo abierto en la intersección de las calles Castelli y Boston, situación que afecta las condiciones de higiene, salubridad y seguridad del sector.

Que; la acumulación de residuos sólidos urbanos en la vía pública genera contaminación ambiental, deteriora el paisaje urbano y ocasiona molestias permanentes a los vecinos.

Que; la permanencia de residuos favorece la proliferación de insectos, roedores y otros vectores transmisores de enfermedades, constituyendo un riesgo para la salud pública.

Que; los microbasurales pueden provocar la obstrucción de cunetas, desagües pluviales y bocas de tormenta, incrementando el riesgo de anegamientos durante las precipitaciones.

Que; corresponde al Municipio implementar acciones de limpieza, saneamiento y mantenimiento permanente de los espacios públicos, garantizando un ambiente saludable para toda la comunidad.

Que; la Carta Orgánica Municipal, en su art. 14, inc. 2, establece que el Municipio debe garantizar la prestación de los servicios públicos esenciales con criterios de continuidad, eficiencia, calidad, accesibilidad, equidad y transparencia.

Que; resulta conveniente incorporar el sector a un cronograma de limpieza periódica y evaluar la implementación de medidas preventivas y de concientización para evitar la reaparición del basural.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Limpieza de basurales. Castelli y Boston. B° Irupé – Ongay

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, por intermedio de las áreas competentes, disponga la limpieza integral y erradicación del basural existente en la intersección de las calles Castelli y Boston, en el Barrio Irupé – Ongay.

Artículo 2º: Solicitar que las tareas comprendan el retiro de residuos, desmalezamiento, saneamiento del sector y la disposición final de los residuos recolectados, restableciendo adecuadas condiciones de higiene y salubridad.

Artículo 3º: Solicitar que el sector sea incorporado a un cronograma de limpieza y mantenimiento periódico y que se evalúe la colocación de cartelería preventiva, contenedores de residuos, cuando técnicamente resulte viable, y otras medidas de concientización destinadas a prevenir la formación de nuevos microbasurales.

Artículo 4º: De forma.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**